

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

9 de octubre de 1987

— Número 16

Página 137

I LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>			
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>			
Escritos iniciales:			
- Quema de residuos tóxicos y peligrosos por la Compañía Ocean Combustion Service OCS, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto <i>4-1-M-00</i>	138	- Concesión de ayudas a la adquisición de productos forrajeros para alimentación animal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>4-3-S-00</i>	140
- Criterios sobre la política de juegos de azar, y cuantía de gravámenes a aplicar a los mismos, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista <i>4-1-06-00</i>	138	- Creación de una Mesa Interprofesional Lechera en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>4-3-S-01</i>	141
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>			
Escritos iniciales:			
- Plan de carreteras comarcales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista <i>4-3-R-00</i>	139		
		<b>8. INFORMACION.</b>	
		<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 15 de septiembre al 2 de octubre	142
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 15 de septiembre al 2 de octubre	142
		8.2.3. CONVOCATORIAS	143

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.****4.1. INTERPELACIONES.**

QUEMA DE RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS  
POR LA COMPAÑIA OCEAN COMBUSTION SERVI-  
CE OCS.

Presentada por el Grupo Parlamentario  
Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a quema de residuos tóxicos y peligrosos por la Compañía Ocean Combustion Service OCS.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Don Manuel Garrido Martínez, Diputado Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto C.D.S., al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 y siguientes del Reglamento, formula la siguiente interpelación sobre medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno en el tema de vertido de residuos tóxicos en el mar Cantábrico.

Es conocido por todos el gran deterioro que día a día sufre nuestra ecología. Es asimismo preciso tener una mayor sensibilidad ante tales acontecimientos.

La Compañía Ocean Service OCS tiene permiso para la quema de 10.000 Tm. de residuos tóxicos y peligrosos a 120 millas de la costa entre Santander y Gijón. Esto supone un nuevo atentado a la naturaleza con el agravante de localizarle en nuestras costas.

La razón expuesta parece más que fundamenta-

da para plantear la presente interpelación al Consejo de Gobierno: ¿Qué actitud va a tomar el Consejo de Gobierno ante la expuesta situación?.

Santander, 23 de septiembre de 1987.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

-----

CRITERIOS SOBRE LA POLITICA DE JUEGOS DE AZAR, Y CUANTIA DE GRAVAMENES A APLICAR A LOS MISMOS.

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios sobre la política de juegos de azar, y cuantía de gravámenes a aplicar a los mismos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

JAIME BLANCO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en declaraciones hechas a los medios de comunicación re-

cientemente, anunciaba la voluntad del Ejecutivo cántabro de imponer recargos sobre los juegos de azar en el territorio de la región. Como se sabe, los juegos de azar han sido regulados y sometidos a gravámenes en algunas Comunidades Autónomas. Dichos recargos varían según el tipo de juego.

Como quiera que el Presidente solamente adelantó su intención de imponer un gravamen del 20% para los juegos de azar de forma genérica, interesa saber:

Criterios generales que orientan la política sobre juegos de azar en Cantabria y sobre qué tipos de juego y qué cuantía de gravámenes piensa aplicar el Consejo de Gobierno.

En Santander, a 28 de septiembre de 1987.

Fdo.: Jaime Blanco."

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

###### PLAN DE CARRETERAS COMARCALES.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

###### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a Plan de carreteras comarcales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

La relación de obras a que se hace referencia en la exposición de motivos puede consultarse en la Secretaría General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente proposición no de ley:

###### EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro de una política de solidaridad entre los pueblos de Cantabria, y con el fin de no aumentar el nivel de desigualdad existente entre ellos, se hace necesario compaginar la mejora de la red viaria existente, con la construcción de nuevas carreteras de acceso a los núcleos o barrios hoy todavía incomunicados en Cantabria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario regionalista envía a la Asamblea Regional la siguiente proposición no de ley para que en los Presupuestos de los años 1988 y siguientes se recojan con carácter prioritario las inversiones necesarias para conseguir que ningún núcleo o barrio de Cantabria esté incomunicado o en situación parecida a la incomunicación.

A título orientativo se adjunta una relación de la mayor parte de las obras a realizar entendiéndose que puede haber algún error de obras que estén en curso de realización o de omisiones. Será el Consejo de Gobierno quien con los datos oficiales que posee dé rigor a una elaboración definitiva.

En consecuencia, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Con el fin de conseguir un mayor nivel de equilibrio en la calidad de vida de los diversos pueblos de Cantabria, y dentro de una política de solidaridad entre los pueblos, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para la inclusión en los Presupuestos de los años 1988 y siguientes las inversiones necesarias para un amplio Plan de carreteras comarcales que den acceso a todos los núcleos rurales de

la Región.

Santander, 19 de septiembre de 1987.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

-----

CONCESION DE AYUDAS A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FORRAJEROS PARA ALIMENTACION ANIMAL.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adquisición de productos forrajeros para alimentación animal.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente proposición no de ley:

CONCESION DE AYUDAS A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FORRAJEROS PARA ALIMENTACION ANIMAL.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El clima de Cantabria, caracterizado por suaves temperaturas y una alta y regular plu-

viometría, hacen que la región resulte especialmente apta para las producciones pratenas, cuyo secular aprovechamiento ha constituido la base sobre la que se ha ido asentando una importante cabaña ganadera, subsector que en la actualidad genera la mayor parte de la Producción Final Agraria.

Si bien en las últimas décadas y, fundamentalmente, como consecuencia de la especialización habida en la producción láctea de gran parte de la cabaña han aumentado sensiblemente los gastos de fuera del sector, principalmente por la vía del consumo de piensos, las producciones forrajeras siguen constituyendo, no obstante, la base de la alimentación del ganado.

Las excepcionales condiciones climáticas del año en curso, caracterizadas por la actual sequía han motivado la paralización prácticamente total del crecimiento de las plantas forrajeras.

Los efectos señalados están obligando a los ganaderos a alimentar sus efectivos de vacuno consumiendo las reservas de forrajes almacenados y conservados en forma de heno y ensilaje para los meses de invierno, bien recurriendo a la compra de cereales y forrajes en volúmenes superiores a los habituales en un año normal.

El consumo de las reservas de forrajes hace previsible la aparición de problemas en el abastecimiento de alimentos para el ganado durante el próximo invierno, problemas que pueden resultar especialmente graves como consecuencia de la especulación en el mercado y subsiguiente incremento de los precios.

Tal situación, considerando que las producciones ganaderas constituyen el principal medio de vida de las familias rurales y la escasa capacidad de las mismas para afrontar este tipo de riesgos como consecuencia de la reducida dimensión y falta de viabilidad económica de las explotaciones, hace necesario se arbitren medios que permitan paliar la negativa repercusión económica generada por las desfavorables condiciones climáticas.

Una ampliación de tales medios, considerando exclusivamente a los agricultores aislados, perdería parte de su potencial eficacia; no se puede olvidar en este sentido la especial importancia de las Entidades Asociativas Agrarias como medio para garantizar el suministro y re-

ducir los costes de los factores de producción, evitar situaciones de especulación y consiguiendo mejora de las condiciones de vida de los agricultores.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista propone:

1) Que, por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, se habiliten 200.000.000 de pesetas al objeto de subvencionar en 10 puntos el interés de los créditos que soliciten los ganaderos para la adquisición de productos forrajeros para la alimentación animal.

2) El importe del crédito será como máximo de 25.000 pesetas por unidad de ganado mayor con un máximo de 1.000.000 de pesetas para los agricultores individuales y con un plazo de amortización de 1 año.

3) Para las Entidades Asociativas el importe será igual al valor de los forrajes que se prevean adquirir con un máximo de 250.000 pesetas por asociado y un plazo de amortización de 1 año.

En Santander, a 18 de septiembre de 1987.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Portavoz del G.P. Socialista."

-----

CREACION DE UNA MESA INTERPROFESIONAL LECHE-  
RA EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Mesa Interprofesional Lechera en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de octubre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de todos conocido que la fijación del precio de la leche al productor no corresponde a intervención administrativa alguna. La Comunidad Económica Europea prohíbe a los Estados miembros este tipo de intervención, dejando a la negociación libre de las partes el establecimiento de un precio orientativo para la campaña anual.

Esto se viene realizando a través de la llamada Interprofesional Lechera, anualmente, con la participación de las industrias lácteas, Sindicatos y la Administración Central. Precisamente, la Comisión de la CEE acuerda periódicamente un precio indicativo para toda Europa.

En el año 1987, el precio testigo del litro de leche al ganadero en España está en 35,43 pesetas, muy por encima de lo que se viene pagando en Cantabria. Los ganaderos cántabros, en su mayoría, están percibiendo 28,35 pesetas/litro, lo que dista mucho de la media nacional y de los precios indicativos negociados por la Confederación Interprofesional Lechera. Esta situación se viene produciendo año tras año sin que se corrijan los factores que la hacen posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley:

Primero.- La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno para que se cree una Mesa Interprofesional Lechera en Cantabria, que negocie y acuerde el precio indicativo de la

leche al productor. Dicha Mesa estará constituida por un representante de la Industria Láctea, los Sindicatos y la Administración Regional.

Segundo.- El Consejo de Gobierno de Cantabria pondrá en marcha los instrumentos necesarios de política agraria para lograr que en Cantabria se alcancen los mismos precios que en el resto de España para la producción lechera de los ganaderos de esta región.

En Santander, a 29 de septiembre de 1987.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Portavoz del G.P. Socialista."

## 8. INFORMACION.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

#### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 15 de septiembre al 2 de octubre)

Día 16:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

Día 23:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 2:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

#### 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(Del 15 de septiembre al 2 de octubre)

Día 19:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como proposición no de ley relativa a Plan de carreteras comarcales.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley relativa a concesión de ayudas a la adquisición de productos forrajeros para alimentación animal.

Día 2:

- Enmienda a la totalidad con texto alter-

nativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona-Sur", para el presente ejercicio, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y Mixto.

- Enmiendas al articulado del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona-Sur", para el presente ejercicio, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y Mixto.

Día 23:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como interpelación relativa a quema de residuos tóxicos y peligrosos por la Compañía Ocean Combustion Service OCS.
- Enmiendas al articulado del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona-Sur", para el presente ejercicio, presentadas por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Día 29:

- Escrito presentado por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G. P. Socialista, solicitando documentación de las subvenciones recibidas de la Junta Vecinal de Arroyo y otras, del término de Las Rozas de Valdearroyo.
- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios sobre la política de juegos de azar y cuantía de gravámenes a aplicar a los mismos.
- Escrito presentado por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista, solicitando documentación consistente en el acta del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se nombraron los asesores del Presidente.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no

de ley relativa a creación de una Mesa Interprofesional Lechera en Cantabria.

Día 30:

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez y D. Ricardo Conde Yagüe, de los Grupos Parlamentarios Mixto y Regionalista, respectivamente, solicitando la comparecencia del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territo-

rio ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre el Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 8:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

\*\*\*\*\*

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" ..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" ..... 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

( I.V.A. incluido)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C. P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19 .....

Firma:

### Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

c/ Alta, 31 y 33

Teléfono 376161

39008 SANTANDER

---

### CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.